



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6136

BUENOS AIRES,

05 OCT 2010

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-4862-10-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma GRIDO S.A., inscripta en el R.N.E. como Elaborador y Fraccionador de Productos de Uso Doméstico, bajo el N° 020046434, solicita la ampliación del rubro para el que fuera habilitada, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S.y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3°, inc. b) , d) , e) , y Art. 8°, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°: Autorízase a la firma GRIDO S.A., inscripta en el R.N.E. como Elaborador y Fraccionador de Productos de Uso Doméstico, bajo el N° 020046434, con domicilio en la calle Diagonal Roque Saenz Peña 720, Piso 2° A – Ciudad Autónoma de Buenos Aires y

//..

15?  
f



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

6136

//..

Establecimiento en la calle Frondizi 2055 – Parque Industrial Pilar - Pilar – Pcia. de Buenos Aires; la ampliación del rubro para el que fuera habilitada, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por el Ing. Químico: Mirarchi, Salvador Javier. (Mat. N° 2574).

ARTICULO 3º: CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 2477/10, a la firma GRIDO S.A., inscripta en el RNE bajo el N° 020046434, como Elaborador y Fraccionador de Productos de Uso Doméstico.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 020046434, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición y cuya vigencia continuará siendo la conferida por Disposición A.N.M.A.T. N° 2477/10.

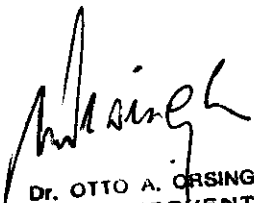
ARTICULO 5º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

69

EXPTE. N°: 1-47-2110-4862-10-9

DISPOSICIÓN N°

6136

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.

\*  




Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

6136

ANEXO I

Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de:

- Aromatizantes (líquidos)
- Detergentes (líquidos)
- Productos para acondicionamiento de ropa (líquidos)
- Limpiadores (líquidos)
- Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos)
- Desinfectantes (líquidos)

Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de:

- Desinfectantes de aguas/piscinas (líquidos)

EXPTE. N° 1-47-2110-4862-10-9

DISPOSICION N°

6136

+

R

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.